



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 022/2006

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales para realizar reconocimientos y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados facultan la distinción a personas e instituciones que hubieran prestado servicios a favor de la comunidad.

Que, el Sr. Ronald C.J. Muzert - Embajador de Holanda; se encuentra en nuestra ciudad, en visita oficial para coordinar trabajos de ayuda a los damnificados, de los desastres naturales que han afectado a importantes áreas de nuestro país.

Que, la amistad y cooperación deben ser fortalecidas mediante lazos de integración, siendo un honor tener entre nosotros a tan distinguida personalidad y,

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley y en sesión ordinaria de fecha veintiuno de febrero de dos mil seis años, dicta la presente:

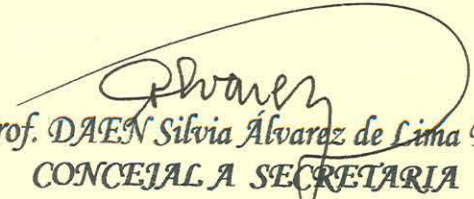
RESOLUCION

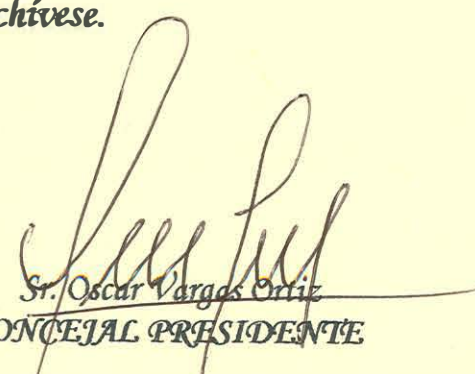
Artículo Primero.- Declárase "HUESPED DE HONOR" al Señor:

RONALD C.J. MUZERT

Artículo Segundo.- La declaratoria de Huésped de Honor, se llevará a efecto el día veintitrés de febrero de dos mil seis años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Prof. DAFN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJAL A SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE